

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO).
Radicado: 110014003016 2021 01038 00
Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.
Demandado: ALEJANDRO LÓPEZ GÓMEZ

Visto el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

TENER en cuenta la renuncia del poder del abogado **JUAN PABLO ARDILA PULIDO**, quien funge como representante legal de la sociedad ARFI ABOGADOS S.A.S., endosataría al cobro de la parte actora. (Art. 76 del CGP.)²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto.pdf 12 expediente digital

² Dto.pdf 11 expediente digital

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **035abbbfbae0a732b27b015f05e1f8bc2e871f28216bd243cf48a056036caa46**
Documento generado en 18/02/2022 05:05:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>